



ORDENANZA N° 2712/2017

VISTO: El Expte. C.D. N° 8403/17 de fecha 11/04/2016 iniciado por el Gerente de la Sucursal Junín de los Andes, del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sr. Elías Vidal, mediante el cual solicita la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 2712/2015, y;

CONSIDERANDO.:

Que, el citado Artículo 1° establece: *“Otórgase: al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, la Reserva de Estacionamiento EXCLUSIVO al sector de uso público ubicado sobre calle Lamadrid – dirección Oeste - Este, margen derecha, desde la altura N° 275 al N° 290 y sobre calle Coronel Suárez, dirección Este – oeste; margen derecha, desde la altura N° 15 al N° 25, en los días hábiles de 08:00 hs. a 18:00 hs.”.-*

Que, la citada gerencia fundamenta este pedido de modificación de dicha norma puesto que la misma actualmente no encuadra con las necesidades operativas de esa institución bancaria en cuanto a la cantidad de metros y ubicación de los espacios utilizados para esa entidad para carga y descarga de numerario reglamentados por Ley 19130, el Decreto Reservado 2625/73 y la Com “A” 5308 del B.C.R.A.-

Que, por tal motivo, se solicita la reducción de metros de reserva para ambas sucursales bancarias (una ubicada en calles San Marín y Coronel Suarez y la otra en Coronel Suárez entre Juan Manuel de Rosas y Félix San Martín) como así también la modificación de la altura ocupada sobre calle Coronel Suárez.-

Que, a fs. 19 del Expte. consta informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, en referencia al pedido realizado por la institución bancaria.-

Que, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Junín de los Andes en su Artículo 161 establece *“El Concejo Deliberante establecerá por ordenanza los sentidos de marcha de las calles del radio urbano,... y el estacionamiento vehicular para cada zona, garantizando: a) El cuidado del ambiente y la seguridad y la salud de las personas”.-*

Que, atento la Nota N° 074/17 de fecha 21/06/2017 presentada por el Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino en Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2017, en referencia a la reserva de estacionamiento exclusivo de uso publico, este Concejo Deliberante resuelve sobre tablas y por unanimidad modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2475/2015, con el dictado de la norma legal pertinente.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE: el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2475/2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE:** al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, la Reserva de Estacionamiento EXCLUSIVO al sector de uso público ubicado sobre calle Lamadrid – dirección Oeste - Este, margen derecha, desde la altura N° 281 al N° 289 y sobre calle Coronel Suárez, dirección Este – Oeste; margen derecha, desde la altura N° 16 al N° 24, correspondiente a dos (2) módulos para cada sucursal, en los días hábiles de 08:00 hs. a 18:00 hs”.-

ARTÍCULO 2°: RATIFÍCASE: la plena vigencia de los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 2475/2015.-

ARTÍCULO 3°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Promulgada elévese copia de la presente al Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes” y la División Tránsito de la Policía Provincial.- **DESE** a conocimiento público y amplia difusión por los medios escritos y orales de la localidad.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1909/17.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES